

Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para que el sitio web funcione lo mejor posible y ofrecer contenidos personalizados.

[Continuar](#)
[Ver más información](#)

Pide cita **previa** para acceder a algunos de los **Servicios del Gobierno de Aragón**



Declaraciones responsables relativas a empleo de trabajadores agrícolas temporales

El objeto de este trámite es cumplir con la obligación establecida en el apartado 5, de la Orden SAN/52/2021 de 15 de febrero, cuya finalidad es disponer con antelación de la máxima información posible relativa a la movilización de trabajadores agrícolas temporales previstos por los titulares de las explotaciones agrícolas con plantaciones de frutales, sin perjuicio de las correspondientes obligaciones de comunicación establecidas en la legislación laboral, de seguridad y salud, y de seguridad social.

Una de las obligaciones previstas, es cumplimentar y registrar una declaración responsable que afecta a todos los titulares solicitantes de la PAC/REGPEA de más de 1 hectárea de superficie total de las especies señaladas de fruta dulce, contraten o no personal temporal.

1. ¿Quién puede solicitarlo?

- Personas físicas o jurídicas, declarantes de la PAC/REGPEA de más de 1 hectárea de superficie total de las especies de fruta dulce señaladas en el apartado 2, contraten o no personal temporal.

2. Requisitos y observaciones

- Las parcelas objeto de declaración deben estar ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Están obligados a presentar la declaración todas las explotaciones dedicadas a los siguientes cultivos declarados de fruta dulce: melocotón, nectarina, paraguay, platerina, albaricoque, peral, manzana, cereza y ciruela.
- Indicar que dentro de documentación se incluye para su obligada consulta la "GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS". (Anexo I)
- Asimismo, se incluye como Anexo II, una declaración responsable que no se ha de presentar ahora, pero que deberá de proporcionar su empleador a cada uno de sus contratados, que estos deberán de llevar consigo, y firmada por ambos.

Observaciones

- Los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, deben presentar su declaración responsable con su certificado electrónico
- Las personas físicas pueden optar por realizar de manera íntegra la presentación en la sede electrónica firmando con certificado electrónico como en el caso anterior. En su caso pueden realizarla a través de un representante, para lo que tendrán que adjuntar durante el procedimiento de registro la autorización a dicho representante convenientemente firmada.
La opción presencial consiste en confeccionar la declaración también a través del tramitador en línea, en la sede electrónica, para lo cual no es necesario el uso de certificado electrónico, y una vez completada la solicitud, imprimirla y presentarla en papel en cualquier registro oficial.
- Para cualquier dificultad técnica al presentar la declaración mediante certificado electrónico pueden dirigirse a soportesae@aragon.es ó llamando al teléfono 976 289414 (de 8:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 los viernes) o a través del [Formulario de consultas](#)
- Tramitación en el Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados de la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria

Canales de información

- Presencial. [Oficinas Comarcales Agroambientales](#) del Departamento 9:00 a 14:00 horas
- Correo electrónico. opfh@aragon.es
- Teléfono. 976714630 - 976714107

Plazo de presentación:

EN PLAZO - 19/03/2021

Plazo de resolución:

No se dispone de información

DESCARGAR FORMULARIOS

- Declaraciones responsables relativas a empleo de trabajadores agrícolas temporales
- ANEXO I. Guía para la prevención y control del coronavirus (COVID -19)
- ANEXO II. Modelo de declaración responsable para los trabajadores temporales agrícola

Antes de iniciar el trámite



Ten a mano el certificado electrónico.



Recuerda escanear los documentos y formularios solicitados en el apartado "descarga"



Si el trámite requiere de pago de tasas, una vez realizado el pago deberás escanear el justificante durante la tramitación.

Si realizas el pago online recuerda guardar el justificante en tu ordenador para añadirlo

¿Necesitas ayuda?



[976 71 41 11](tel:976714111)

De 9:00 a 14:00 horas



[Oficinas de información y asistencia en materia de Registro](#)



infoyregistro@aragon.es

3. ¿Qué documentación necesito?

Documentos a aportar por la persona interesada

- Declaración
Las declaraciones se confeccionan en línea.

4. Lugar y forma de presentación

Puedes realizar este trámite tanto de forma **presencial** como **online**.

Para llevarlo a cabo **presencialmente**, solicita **cita previa** y ven a nuestras Oficinas de Información y Registro con la documentación requerida cumplimentada y firmada, en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Para realizarlo **online**, pulsa en el botón "Iniciar trámite online". Puedes llevar a cabo el trámite mediante certificado digital o sin ningún tipo de identidad digital, si careces de ella.

- Mediante **certificado digital**, podrás completar el trámite de forma online en su totalidad.
- Sin **identidad digital**, podrás llevar a cabo todo el proceso de tramitación, salvo el último punto de la firma de los documentos a entregar, que podrás realizar de forma presencial (y rápida) en las Oficinas de Información y Registro, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Localiza tu oficina más cercana

5. ¿Tienes alguna consulta sobre este servicio?

Si tienes alguna duda o consulta sobre este servicio, no dudes en ponerte en contacto con nosotros por teléfono (**976 71 41 11**) o por correo electrónico (**infoyregistro@aragon.es**) de acuerdo a los horarios que aparecen a la derecha de esta página.

Para ofrecerte un mejor servicio, indícanos el código de este procedimiento, que es el 2408.

Descubre todo lo que te ofrece la Administración Electrónica de Aragón



Servicios digitales de la sede

- [Buscador de trámites](#)
- [Guía rápida sobre la tramitación](#)
- [Registro electrónico general de la Administración](#)
- [Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedimiento](#)
- [Aportación de documentos a procedimientos en trámite](#)
- [Notificaciones electrónicas](#)
- [Servicio de verificación de documentos](#)
- [Interposición de recursos ante la Administración](#)



Certificado, firma y sellos electrónicos

- [Certificado electrónico](#)
- [Firma electrónica](#)
- [Adhesiones a convenios de Administración Electrónica](#)
- [Certificado de sede y sello electrónico](#)



Otra información de interés

- [Identificación y titularidad de la sede](#)
- [Plan de administración electrónica de Aragón](#)